



Autoriza cuarto pago final parcializado, correspondiente a tres beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001617

VALDIVIA,

30 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 985 de fecha 31 de Agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Lanco;
- b) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- c) La Resolución Exenta N° 051 de fecha 15 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- d) La Resolución Exenta N° 097 de fecha 28 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que rectifica resolución exenta N° 51 de fecha 15 de Enero de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que sanciona adscripción de grupo organizado: "Migrado 174 Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- e) La Resolución Exenta N 8312 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los Servicios de Inspección Técnica, Jurídica y Social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad o Prestador de Servicios de Asistencia Técnica;
- f) La Resolución Exenta N° 3324 de fecha 06 de Junio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias que integran el grupo "Nueva Región de Los Ríos 2.0" de la comuna de Lanco Región de Los Ríos;
- g) La carta compromiso de fecha 11 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, El Comité Nueva Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante Serviui, que contempla la ejecución de 30 viviendas sociales de las que se han construido 05 con recepción definitiva a la fecha;
- h) La Resolución Exenta N° 3890 de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, a 25 familias del "Comité Nueva Región de Los Ríos", de la comuna de Lanco, de la Región de Los Ríos;

- i) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de la comuna de Lanco, RUT. N° 65.886.180-8, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Lanco, RUT. N° 69.200.300-4 y la Constructora Helio Alvaayay Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 30 viviendas y su urbanización, en la comuna de Lanco, agregado bajo el repertorio N° 134 con fecha 28 de Enero 2013, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo y el anexo de contrato de construcción de fecha 26 de Septiembre de 2014, agregado bajo el repertorio N° 3277 de fecha 06 de Octubre de 2014;
- j) La modificación de contrato de construcción de proyectos habitacionales "Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y Constructora Helio Domingo Alvaayay Pérez", de fecha 10 de Julio del 2015, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, protocolizado bajo el repertorio N° 3243-2015, para la construcción de 25 viviendas en la comuna de Lanco;
- k) La Boleta de Garantía N° 150795 de fecha 26 de marzo de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 255 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alvaayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, Lanco;
- l) La Boleta de Garantía N° 150823 de fecha 07 de Julio de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 63,02 Unidades de Fomento, con vencimiento al 24 de Enero del 2017, tomada por don Helio Alvaayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de recursos (2520,33 U.F) del contrato de construcción comuna de Lanco;
- m) La Boleta de Garantía N° 150848 de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 67,75 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alvaayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de obras;
- n) La Resolución N° 739 de 27 de Junio y N° 1480 de fecha 10 de Diciembre, ambas del 2014, por las cuales se cancelaron 5 subsidios de un total de 30 beneficiarios, quedando un saldo de 25 subsidios por cobrar;
- o) La Resolución Exenta N° 8312 indicada en el considerando e) que antecede, que establece que el SERVIU actúe como entidad patrocinante, por lo cual se modifica el contrato de construcción quedando señalado que el total de subsidios es de 25 beneficiarios en lugar de 30 subsidios;
- p) El estado de pago final parcializado N° 4 (3 de 30 viviendas) del 10 de Julio del 2015 al 02 de Diciembre del 2015, del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, don Ignacio Irrázaval Arriagada Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos, el Inspector Técnico de Obras de la Universidad Austral de Chile CIVA y la Constructora Helio Alvaayay Pérez;
- q) Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) y b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Chuñil Achibur Hila	662 N° 909	2005	Fs. 143 N° 166	2015	Fs. 163 vta. N° 162	2015
02	Sepúlveda Leal Elsa	198 N° 223	1995	Fs. 142 N° 165	2015	Fs. 162 vta. N° 161	2015
03	Zavala González Juan	817 vta. N° 825	1993	Fs. 144 N° 167	2015	Fs. 164 vta. N° 163	2015

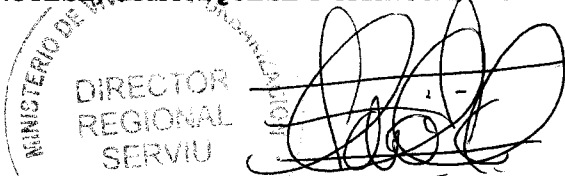
- r) El informe técnico Cuarto estado de pago del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, presentada por el ITO Mauricio Riquelme S. CIVA-UACH, visado por don Ignacio Irrázaval Arriagada, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, por la Entidad Patrocinante SERVIU, el cual indica que el presente estado de pago se cursará por tres viviendas terminadas;

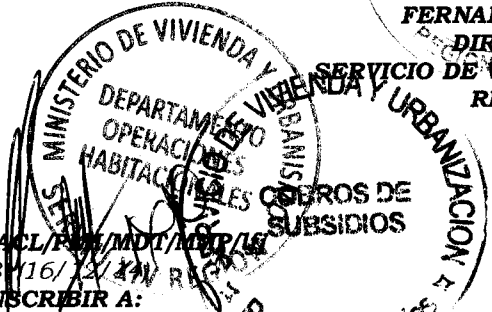
- s) Las actas de recepción definitiva de obra de edificación N° 045-2015, 046-2015 y 047-2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015, emitido por la Ilustre Municipalidad de Lanco, las que declaran que la edificación ha sido ejecutada en conformidad al proyecto aprobado, en consecuencia se procede a levantar el acta de recepción definitiva de doña Hilda Chuñil, doña Elsa Sepúlveda y don Juan Zavala;
- t) La Programación Financiera de Diciembre 2015 – Abril 2016, presentada por el Contratista don Helio Alwayay Pérez y por el Inspector Técnico de Obras CIVA;
- u) El memorándum N° 1265 de fecha 15 de Diciembre de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Cuarto Anticipo por subsidios y subsidios adicionales correspondiente a tres beneficiarios del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco. . Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de don **Helio Domingo Alwayay Pérez**, RUT. N° 5.474.583-4 el pago de **1.369,01** Unidades de Fomento (mil trecientas sesenta y nueve coma cero una treinta unidades de fomento) equivalente al 26,67% del monto total de los subsidios, 18,53% del adicional 1 y 11,85% del subsidio adicional 2, que corresponde al **Cuarto Pago Final Parcializado** del valor correspondiente a tres beneficiarios, de un total de 30 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.369,01** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE


DIRECTOR REGIONAL SERVIU
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/ACL/FOM/MDT/MDP/LE
Int.88/16/13/44/R
TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ignacio Irrázaval), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Helio Alwayay Pérez, Calle Nueva N° 215, Los Encinos, Valdivia.
- Ley de Transparencia art.7/g g

